MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2356

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 148/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MOTORES GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 301.387.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 7870/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 148/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MOTORES GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 301.387;

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 301.387/15.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2356

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 148/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MOTORES GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 301.387.

Art. 1°.- Adjudicar en el marco del LLAMADO MOPC N° 148/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE MOTORES GENERADORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 301.387, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO TOTAL (IVA incluido)
SIEMI S.R.L. **RUC N° 80001194-5**	**Gs. 351.396.405** (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cinco)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

Secretaría General - MOPC